

Dec. núm. 503-26 que designa al señor Paulino Antonio Reynoso Reynoso, Vicerrector Administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC). Deroga el Decreto núm. 205-22. G. O. núm. 11253 del 25 de julio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 503-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, crea el Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC) como una institución de educación superior especializada en la formación, capacitación e investigación en materia diplomática, consular y de relaciones internacionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 43 de la Ley núm. 630-16, dispone que el Vicerrector Administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC) será designado por el presidente de la República de una terna presentada por el Consejo Superior de dicho instituto.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acta núm. 002-2026, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de mayo de 2026, el Consejo Superior del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC) aprobó la terna de candidatos para ocupar la posición de Vicerrector Administrativo y dispuso su remisión al Poder Ejecutivo para la escogencia y designación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con las atribuciones constitucionales y legales del presidente de la República, procede efectuar la designación del Vicerrector Administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), escogiendo uno de los candidatos que integran la terna aprobada por el Consejo Superior.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

VISTO: El Acta núm. 002-2026, de la sesión del Consejo Superior del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), celebrada el 15 de mayo de 2026, contentiva de la terna de candidatos para la designación del Vicerrector Administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Paulino Antonio Reynoso Reynoso, queda designado Vicerrector Administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 205-22, del 27 de abril de 2022, mediante el cual se designó a Roberto Miguel Rodríguez Castillo, como Vicerrector Administrativo del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), al Ministerio de Administración Pública, a la Contraloría General de la República, a la Cámara de Cuentas y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER